

# IX PREMIO DE INVESTIGACIÓN

## BASES

REVISTA DE  
**PSICOPATOLOGÍA  
Y SALUD MENTAL**  
DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Organiza:

Fundació  
**Orienta**

1. El premio, que se convoca cada dos años, tiene en esta ocasión una dotación de 6.000 euros y está patrocinado por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona, España).
2. Se premiará el mejor trabajo de investigación, individual o en equipo, sobre temas relacionados con la salud mental infantil y juvenil. Podrán optar todos los profesionales de la psiquiatría, psicología, ciencias médicas y sociales, vinculados directa o indirectamente con la atención, prevención y promoción de la salud mental infanto-juvenil.
3. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 30 de junio de 2021.
4. El veredicto del jurado se hará público durante el otoño de 2021.
5. Los trabajos deberán ser originales y no haber sido presentados a otros premios o concursos.
6. Para la valoración de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta, de forma prioritaria, el carácter novedoso del tema, el rigor metodológico, su claridad de exposición y su aplicabilidad.
7. Los trabajos deberán ser redactados en castellano, a doble espacio, letra Arial 11, programa WORD y formato DIN-A4. El documento que se presente a concurso no deberá superar los 30 folios, y deberá seguir la siguiente estructura: **a)** Formulación de la/las hipótesis, teniendo en cuenta la adecuación a los objetivos y la viabilidad para poderse verificar. **b)** Muestra o sujetos de estudio, con una descripción adecuada y criterios de inclusión y exclusión. **c)** Metodología y técnicas empleadas, haciendo referencia a si los instrumentos utilizados son adecuados en relación al objetivo y al tipo de estudio, si cumplen o no criterios de fiabilidad y validación. **d)** Resultados. **e)** Discusión. **f)** Notas. **g)** Bibliografía: se valorará amplitud, actualización y referencias de publicaciones en diferentes idiomas. Las referencias deben ser citadas correctamente según estilo APA. **h)** Tablas, gráficos u otras ilustraciones, que figurarán como anexos.
8. Los trabajos se enviarán por correo electrónico a [revista@fundacioorienta.com](mailto:revista@fundacioorienta.com), con el asunto "IX Premio de Investigación". En el documento del trabajo no podrá aparecer ningún nombre ni institución que pueda identificar al autor o los autores. Se adjuntará otro documento de Word con el título del trabajo y los datos personales del autor o autores (nombre y apellidos, dirección postal y teléfono de contacto), así como un breve currículum de cada uno de ellos.
9. El jurado, elegido por los miembros del Consejo Directivo de la revista, estará integrado por profesionales de reconocido prestigio.
10. Los miembros del Consejo Directivo y las personas que formen parte del jurado no podrán optar al premio.
11. El jurado, a la hora de fallar el premio, podrá declararlo desierto, concederlo de forma fraccionada o mediante accésits. La participación en el premio implica la aceptación de las bases y la decisión inapelable del jurado.
12. El trabajo premiado se publicará en la revista, en forma de artículo, con una mención expresa al premio.
13. Los trabajos son propiedad de sus autores. La revista sólo se reserva el derecho a publicar los títulos y los nombres de los trabajos presentados, si así lo considera oportuno. En el caso de futuras publicaciones, el autor -o autores- deberá hacer constar el nombre del premio recibido y de la institución que lo otorga.
14. Las bases de la convocatoria se podrán solicitar por mail en [revista@fundacioorienta.com](mailto:revista@fundacioorienta.com) o consultarlas en nuestra web: [www.fundacioorienta.com](http://www.fundacioorienta.com).